

Maipú, 30 de junio 2017

Ant: Oficio N° [28]

Mat: Responde petitorio

DE: ASTRID TRONCOSO GALLARDO.  
RECTOR  
COLEGIO TERRAUSTRAL OESTE

A: LA COMUNIDAD ESCOLAR

De mi consideración,

Es una preocupación permanente de todo el cuerpo administrativo y docente del Colegio Terraustral Oeste, cumplir adecuadamente con la trascendente tarea de contribuir en el proceso educativo de nuestros alumnos y alumnas de la mejor manera, y contar con las condiciones que permitan llevar a cabo dicha labor de manera apropiada.

Entendemos, de igual forma, que las preocupaciones de nuestros alumnos no obedecen a otro motivo que posibilitar el mejor proceso educativo y las mejores condiciones para nuestra comunidad.

En ese contexto, y teniendo siempre esa preocupación como motivo central de cualquier acción que esta administración realice, es que hemos considerado importante dar respuesta a las inquietudes planteadas por nuestros alumnos y alumnas a través del "Petitorio Representativo del Colegio Terraustral Oeste" (en adelante el "*Petitorio*") y de esta manera avanzar en el entendimiento y trabajo conjunto de nuestra comunidad, orientado en todo momento a posibilitar el mejor proceso formativo para los integrantes de la comunidad del Colegio Terraustral Oeste.

Con motivo de lo anterior, nos complace dar las siguientes respuestas a cada una de las inquietudes del reseñado Petitorio, las que pasamos a detallar a continuación:

### **1. Salubridad e higiene.**

Es preciso, antes que todo, indicar que nuestro establecimiento da cumplimiento estricto a toda la normativa sanitaria indicada en el Petitorio.

Lo anterior consta en la Resolución Exenta N°3588 de la Secretaria Regional Metropolitana del Ministerio de Salud, que informa favorables las condiciones sanitarias del establecimiento, estimando las instalaciones conformes a las exigencias del Decreto Supremo N° 289/89 y al Decreto Supremo N° 594/99, ambos del Ministerio de Saludos, e informando favorablemente al respecto. En conclusión, nuestro colegio se mantiene cumpliendo a cabalidad la ley sobre la salubridad e higiene de Instituciones Educativas.

Sin perjuicio de lo anterior, procedemos a proponer soluciones y dar respuestas a cada una de las inquietudes que se han planteado.

**1.1. Mejorar la presión hídrica de todos los sanitarios (lavamanos, duchas, urinarios, etc.).  
Según art. 8 del Decreto Supremo 289/89 del Ministerio de Educación.**

La citada norma indica que *“Todo establecimiento educacional deberá contar con un abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente para la bebida y necesidades básicas de higiene y aseo personal y de calidad conforme con la reglamentación vigente.”*

Al respecto, nuestro establecimiento da cabal cumplimiento a esta norma, proporcionando a toda nuestra comunidad el adecuado suministro de agua potable.

**1.2. Reparar las puertas de todos los baños y duchas, como dicta el artículo décimo tercero del Decreto Supremo 289/89 del Ministerio de Educación.**

El art. Indicado, menciona expresamente que *“Los servicios higiénicos deberán mantenerse con sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza, además de estar protegidos del ingreso de vectores de interés sanitario”.*

A este respecto, cabe indicar que los baños, y duchas de nuestro establecimiento se mantienen permanente y sistemáticamente para dar respuesta a los requerimientos de la comunidad estudiantil. Así, durante los meses de enero y julio de cada año, se realiza la mantención y reposición de los artefactos dañados, sea por mal uso, estado defectuoso o cumplimiento de ciclo. Independiente de las reparaciones habituales que se hacen a diario respecto de la contingencia. Dicha mantención y reparación se realiza respetando en todo momento la calidad y presupuesto.

Durante las vacaciones de invierno 2017, se repararán los artefactos dañados por las razones anteriormente descritas y se sacarán fotos de las instalaciones, para efectos de mantener un registro y evidenciar las obras realizadas.

Haremos una campaña educativa, para la que requeriremos el importante apoyo de nuestro Centro de Alumnos, para educar a la comunidad en el adecuado uso del mobiliario, ya que es responsabilidad de todos el buen uso y mantenimiento del mismo de manera adecuada.

**1.3. Mantener Jabón y papel higiénico en todos los baños durante toda la semana.**

Los recursos siempre serán limitados, por ende, el establecimiento cuenta con un presupuesto para reponer dichos suministros, entendiéndose que los mismos se usan solo para fines de higiene personal.

Cabe destacar que hemos tomado conocimiento, como administración, de numerosas situaciones en que el papel higiénico es usado para fines distintos a los indicados, siendo arrojado a techos, tapando inodoros y desperdiciado en el suelo. Todo esto origina la percepción en nuestros alumnos de que el suministro es insuficiente, lo que no acontece en la realidad.

Sin perjuicio de lo anterior, continuaremos reponiendo todos los días estos insumos.

Corresponde destacar que, pese a los eventos descritos, hemos aumentado nuestro presupuesto para la entrega de estos suministros en un 30%, que se hará efectivo en lo inmediato.

Será de capital importancia la cooperación del alumnado en las campañas educativas mencionadas en el punto 1.2.

**1.4. Mantener basureros funcionales en baños (al lado de cada sanitario). Esto según artículo 16 del Decreto Supremo 289/89 del Ministerio de Educación.**

El referido artículo expresa que *“La basura deberá disponerse en tarros con tapa y/o bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado, debiéndose depositar en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales, recinto que debe permanecer cerrado, en perfecto estado de limpieza y protegido de la acción de roedores e insectos.”*

La basura es retirada diariamente de todos los depósitos para ello habilitado, teniéndose contenedores específicos y con las características necesarias para la recolección de parte de los servicios municipales.

En las fechas de enero y vacaciones de invierno se reponen los basureros estropeados de las salas de clases, de patios y de baño. Para este periodo, estos ya fueron solicitados para el 10 de julio y de cuyo reemplazo se dejará registro fotográfico.

Adicionalmente, nos comprometemos a tener stock de reposición para reemplazar estos artefactos frente a contingencias.

**1.5. Sanitizar y erradicar los hongos de los baños, camarines y salas, en forma periódica. Además, se debe tomar una medida a largo plazo para reparar todas las filtraciones que existen en el edificio las que a su vez producen humedad y proliferación de hongos. Esto en base al artículo 17° del Decreto Supremo 289/89 del Ministerio de Educación.**

Es menester indicar que mensualmente, y a través de servicios contratados a la empresa externa Trully Nolen, reconocida a nivel nacional y que cuenta con certificación ISO 9001, se realiza la sanitización, higienización y desinsección de salas clases, duchas, baños, laboratorios y oficinas. Luego de la finalización de esa actividad mensual nos entregan un certificado que avala el trabajo.

Requerimos realizar una visita con Centro de Alumnos para que nos muestre el lugar donde ellos pueden haber visualizado hongos para poder abordarlos localmente a través de la empresa externa.

Fecha sugerida de la visita martes 04 de julio 2017.

**1.6. Mejorar la ventilación de camarines puesto que éstos son utilizados durante todo el día, por medio de extractores de aire y otros.**

Este trabajo ya fue encargado a una empresa externa. Cabe precisar que, al inhabilitarse los camarines a propósito de las labores encomendadas, estas deben realizarse durante vacaciones de invierno.

Se realizarán fotografías de registro y evidencia de este trabajo.

**1.7. Mantener durante todos los días del año un stock de implementos en la Enfermería, tales como vendas adhesivas, hielo, alcohol, gasa, etc. Además se debiese contar con equipos de reanimación (desfibrilador) y personal capacitado para maniobras de primeros auxilios.**

En consideración a la cantidad de alumnos con que contamos, nuestro establecimiento, desde sus inicios, decidió contratar a una técnico de enfermería, capacitada para la primera atención.

El establecimiento no puede hacerse cargo de administrar medicamento alguno, ni se encuentra capacitado para manipular tecnología médica para casos de mayor gravedad.

Lo mismo ha entendido la autoridad en educación, estimando que la sala de primeros auxilios no es una instalación obligatoria para obtener el reconocimiento oficial como establecimiento educacional. Con todo, para este establecimiento la salud de toda la comunidad es esencial, por lo que consideramos adecuado que la realización de cualquier procedimiento complejo se realice en la institución y por el profesional adecuado, no encontrándonos en condiciones de asumir responsabilidades de esta naturaleza y magnitud.

## **2. Infraestructura y mobiliario.**

Es preciso, antes que todo, indicar que nuestro establecimiento da cumplimiento estricto a toda la normativa en esta materia

Lo anterior consta emana del Certificado de Recepción Definitivo de Obras N°654, de fecha 31/12/09, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la I. M. Municipalidad de Maipú, estimándolas conforme a las exigencias del Decreto Supremo N° 560/2010 del Ministerio de Saludos. En conclusión, nuestro colegio se mantiene cumpliendo a cabalidad la ley sobre infraestructura y mobiliario.

Sin perjuicio de lo anterior, procedemos a proponer soluciones y dar respuestas a cada una de las inquietudes que se han planteado.

### **2.1 Renovación de mobiliario deteriorado de todas las aulas en uso (sillas, mesas, lockers, ventanas y puertas).**

En el verano de cada año la administración de nuestro colegio, compra, arregla, limpia y repone el mobiliario que se encuentra dañado o inutilizable. Dicha limpieza se realiza con elementos químicos para entregarlos en marzo, a nuestros alumnos, en las mejores condiciones.

Se debe indicar que durante el desarrollo del primer semestre de cada año, algunos alumnos pintan, grafitean y/o dañan a través del semestre, por lo que en las vacaciones de invierno, y por segunda vez en el año, se limpian y reponen los que se encuentren en malas condiciones.

Así las cosas, el establecimiento realiza una doble mantención del mobiliario cada año, con el propósito de mantener este en condiciones óptimas para sus alumnos.

Todo lo anterior pone de manifiesta la realización de una campaña de educación. Como se ha señalado en el punto 1.2, esperamos contar con el apoyo de los alumnos y alumnas a este respecto, ya que el cuidado de nuestro mobiliario es responsabilidad compartida.

No es viable, y esta fuera del presupuesto de cualquier establecimiento educacional, cambiar constantemente el mobiliario que ha sido dañado por su mal uso.

### **2.2 Mantención de techos y losas por goteras en las salas de clases. Respecto de esto, el Decreto 560, en su artículo 9 dicta: 'Tanto los edificios como los recintos deberán tener la estructura de los pisos, los muros, los cielos y la techumbre en buen estado, de modo que cumplan con el objeto de su diseño y construcción, no presenten riesgo y garanticen la seguridad de los usuarios.'**

Como se ha indicado, en el establecimiento se realizan mantenciones fundamentalmente en periodo de verano. Este es el modo normal y común en establecimientos educacionales.

Lo anterior involucra que, tal como en el punto anterior, y de presentarse lluvias fuera de lo común que pudieran originar goteras u otro, estas deberán ir siendo reparadas según su aparición, cuestión que es efectivamente realizada por el establecimiento.

**2.3 Limpieza y reparación periódica del cortinaje en las salas. La mayoría de las cortinas nunca han sido lavadas y en muchos casos están rotas lo que hace que no cumplan con su función.**

Al respecto indicamos que ya hemos iniciado el proceso de cambio de las cortinas en mal estado. La terna de proveedores tiene plazo de 7 días hábiles para entregarnos los presupuestos y luego nos mencionan que requiere un plazo de 60 días para la entrega total, la que negociaremos en entregas parciales.

Le informaremos a la comunidad el día que se ingrese la orden de compra a nuestro proveedor.

**2.4 Pintar y arreglar todas las paredes internas de aquellas salas que así lo requieran.**

Desconocemos los espacios con riesgos de desprendimiento, pese a revisar semanalmente las salas y lugares donde se realizan actividades.

Se sugiere que en el recorrido propuesto en el punto 1.5, se revise conjuntamente este importante tema para poder intervenir a la brevedad si existiese el riesgo mencionado, y de lo contrario planificar en las vacaciones el limpiado de paredes.

**2.5 Ampliar el número de hornos microondas y una mantención adecuada a estos.**

Cabe precisar que los microondas no se pueden mantener. Así mismo, la cantidad comprada para este año fue de 12 microondas, y el centro de padres dona 6 más, lo que suma un total de 18 hornos microondas.

Este insumo nunca será con respecto a la cantidad de total satisfacción, ya que son muchos los alumnos que lo requieren dentro del mismo tiempo. Nuestro colegio cuenta con una certificación SEC de la superintendencia de Electricidad y combustibles que nos permite cierta cantidad de energía utilizable al mismo tiempo, esa razón ya es una limitante para aumentar la cantidad de artefactos eléctricos.

Con todo, se indica que el número actualmente disponible supera con creces la cantidad normalmente dispuesta por un establecimiento educacional. Así mismo, consideramos recomendable y por eso promoveremos el uso de recipientes de mantención de temperatura (como termos) para la comida de nuestros alumnos, lo que está acorde con principios de seguridad.

**2.6 Resolver en forma definitiva el problema del ascensor, realizando en forma periódica las mantenciones preventivas que la ley exige y realizando las reparaciones para adecuarlo al uso real que este tiene.**

El ascensor falla por sobre carga en la mayoría de la oportunidades, es decir se utiliza con sobre peso.

Mensualmente realizamos las mantenciones, además cada vez que falla los técnicos asisten de inmediato. Estos mencionan que quizás pueden ser problemas de piezas del ascensor, que por

uso excesivo, se puedan encontrar defectuosas, haciendo que el ascensor luego de días de uso falle. Estos repuestos deben encargarse. Los mismos son de alto costo y tardan en llegar e instalarse.

La semana del 10 de junio fue aprobada la compra de estas piezas. Informaremos a la comunidad cuando se hayan despachado y se encuentren en nuestro poder, iniciándose la reparación del ascensor.

### **3. Recursos pedagógicos y recreacionales.**

#### **3.1 Implementación del laboratorio de ciencias y uso efectivo de este.**

Estos laboratorios se encuentran disponibles y con los insumos necesarios para ser usados adecuadamente. Las direcciones de estudios deberán programar con sus docentes el uso del mismo.

#### **3.2 Re-implementación de elementos necesarios para la case de educación física y actividades deportivas extra-programáticas.**

Estos elementos tal como todas las inversiones e insumos, se encuentra con disponibilidad de recursos económicos desde enero 2017, la solicitud de los materiales debe ser realizado por los docentes a cargo. Estos fueron solicitados por ellos y ya están en nuestro colegio desde el mes de junio.

Con todo, la administración se dedicará a la revisión del flujo de compras para hacerlo más óptimo.

#### **3.3 Implementación del taller de música, compra de instrumentos (guitarras, percusión, teclados eléctricos, etc.) y reparación de equipos de audio. Al mismo tiempo, se requiere re-acondicionar la sala de música con mobiliario acorde con las necesidades de dicho espacio.**

Ante todo, cabe mencionar que la sala de música no es un laboratorio exigido por el Ministerio de Educación para un establecimiento escolar, sin embargo nuestra institución decidió que una sala de clases pudiera alojar a los alumnos en esa asignatura.

No obstante lo anterior, debe precisarse que la sala de música no contará con el reacondicionamiento solicitado, por exceder los estándares necesarios y realizables para nuestro establecimiento.

Con respecto a la cantidad de instrumentos estos se evalúan año a año en cantidad, correspondiendo su revisión en diciembre 2017, y ajustado a un presupuesto limitado como en todas las cosas. Igual que en el punto anterior, se espera revisar el flujo de compras a efectos de hacerlo más óptimo.

#### **3.4 Re-implementación del laboratorio de computación y/o reparación de los artefactos que se encuentran inutilizables.**

La mantención y reposición de insumos de computación se realiza semanalmente, sin embargo revisaremos el flujo de compras de insumos faltantes.

A la vuelta de vacaciones el laboratorio se entrega completo, reemplazando aquellos insumos faltantes por diversos motivos.

**3.5 Realizar un catastro y reparar en forma definitiva los sistemas audiovisuales y eléctricos en todas las aulas. Este es otro punto en el que la empresa debe invertir para fidelizar a sus "clientes", entendiendo que este es el sello que diferencia al Colegio Terraustral de otros.**

Los sistemas de audio se revisan semanalmente, encontrándonos muchas veces con cables sueltos ocasionados por la instalación de aparatos de audio personales. Esta situación hace que el aparato aparezca como dañado para los alumnos, lo que no siempre es correcto.

Entregaremos luego de las vacaciones de inviernos todos los sistemas revisados y operativos, en la medida que nos lleguen los insumos encargados en las fechas solicitadas

**3.6 Incluir en el presupuesto de la empresa las actividades del calendario anual, como la semana de las artes, historia, inglés, matemáticas y ciencias. Además del aniversario del colegio y el día del alumno. Cabe señalar que todas estas actividades siempre las han financiado profesores, centro de padres y alumnos, a través de Jeans Day y otras formas.**

Estas actividades ya están incluidas en el presupuesto del establecimiento.

Al igual que ustedes no compartimos que docentes, destinen sus recursos para actividades que tienen recursos asignados, que se deben enmarcar dentro del presupuesto.

La administración del colegio no tiene injerencia sobre el destino de los dineros recolectados por Jeans Day.

**3.7 Dar más espacio para el desarrollo de expresiones artísticas. (Pintura de murales, entre otras).**

Dispondremos, al igual que años anteriores, de la instalación de un panel para expresión artística, solicitando que dichas obras se enmarquen en los pilares del proyecto educativo, de lo contrario éstos serán retirados.

El desarrollo de cualquier actividad en las dependencias del establecimiento debe sujetarse a su proyecto educativo y por ende, observar los máximos niveles de respeto mutuo, tolerancia y diversidad de pensamiento.

**3.8 Cubrir mayor área estudiantil en psicopedagogía mediante la contratación de más especialistas en el colegio.**

El establecimiento, como es requerido, cuenta con una ayuda diagnóstica en el área de psicopedagogía, realizada por parte de profesionales en la materia. Los profesionales psicopedagogos realizan colaboración a partir de la implementación de test, diagnósticos y verificación de posibles trastornos a alumnos derivados.

No obstante lo anterior, los trastornos y tratamientos deben ser realizados de manera personal, dado que este servicio no se encuentra dentro del marco educativo que nuestro colegio ofrece.

**3.9 Construir más quinchos.**



El establecimiento debe cumplir con ciertos metros cuadrados de espacios de patio libres y recreación, indicados por la autoridad educacional. La cantidad de quinchos existente permite cumplir esta medida y se ha diseñado tomando en cuenta esta exigencia.

Proponemos revisar en conjunto, en la visita propuesta en el punto 1.5.

**3.10 Dar mejor utilidad a las canchas y gimnasio durante los períodos recreacionales, abriendo mayores espacios para quienes practican deportes.**

Existe por parte del establecimiento absoluta voluntad para el buen uso de sus dependencias. En ese sentido, las canchas se convierten en la sala de clases para la asignatura de educación física.

En la medida que éstas estén sin clases, siempre han sido del uso del alumnado.

Respecto al gimnasio, su uso sin la supervisión adecuada no está permitido dada la implementación del mismo y los accidentes que pueden producirse.

**4 Transparencia.**

La ley de transparencia, a la que nos acogemos, permite que se tenga acceso universal a la rendición de fondos de nuestros colegios, en la página de la Superintendencia de Educación.

El link para esto es: <https://www.supereduc.cl/fiscalizacion/revise-su-colegio/>

Es responsabilidad de toda la comunidad mantener el mejor ambiente de convivencia, y estimamos que este es un paso considerable y correcto en la línea del mejor entendimiento de todos los individuos que componen el Colegio Terraustral Oeste.

Con nuestros mejores deseos de trabajar juntos, me despido

Astrid Troncoso G.  
Rectora  
Colegio Terraustral Oeste.